

San Salvador, 8 de mayo de 2014

Señores(as) Magistrados(as)  
Honorable Corte Suprema de Justicia  
Presente

Attn. Dr. Óscar Alfredo Pineda Navas  
Presidente

Estimados(as) Señores(as) Magistrados(as):

Nosotros, los abajo firmantes, actuando en representación de diferentes organizaciones que han convenido en conformar el "Equipo Gestor de la Ley de Probidad Pública", hacemos de su conocimiento que:

- A) Ante la creciente preocupación que existe en nuestra sociedad por procurar mayores niveles de probidad en la función pública, varias organizaciones de la sociedad civil y de la academia, junto con funcionarios de la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia, entre otros, trabajamos durante aproximadamente seis meses en la discusión y elaboración de un nuevo anteproyecto de Ley de Probidad Pública, que reuniera los elementos jurídicos necesarios para prevenir, mediante un control eficaz, el enriquecimiento ilícito de los servidores públicos.
- B) Para desarrollar esta tarea, se decidió utilizar como documento de partida el proyecto de Ley de Probidad Pública que fue presentado en el 2008 por un equipo técnico interinstitucional, conformado por funcionarios de la Sección de Probidad, del Tribunal de Ética Gubernamental y de la Unidad de Análisis de la Asamblea Legislativa. Este fue sometido en el 2013 a un estudio comparativo de mejores prácticas internacionales y a los parámetros fijados por la Ley Modelo sobre la Declaración de Intereses, Ingresos, Activos y Pasivos de Quienes Desempeñan Funciones Públicas, de la Organización de Estados Americanos (OEA). Además, se incluyeron las observaciones efectuadas a El Salvador por el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), dando como resultado el nuevo anteproyecto de Ley de Probidad Pública.

Junto a la presente, les remitimos un ejemplar de dicho anteproyecto, el cual consideramos que permitirá fortalecer el Estado de derecho, el orden democrático y la lucha contra la corrupción. El mismo fue presentado a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales el 13 de abril del presente año.



Convencidos de que la aprobación de este importante marco normativo por parte de la Honorable Asamblea Legislativa, redundará en pleno beneficio de la sociedad salvadoreña, solicitamos amablemente su respaldo a esta iniciativa.

Atentamente,

**José Ángel Quirós**  
Director Ejecutivo  
Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social, FUSADES



**Ramón Villalta**  
Director Ejecutivo  
Iniciativa Social para la Democracia, ISD



**Patricia Galdámez**  
Directora Ejecutiva  
Fundación Democracia-Transparencia-Justicia, Fundación DTJ



**Roberto Rubio-Fabián**  
Director Ejecutivo  
Fundación Nacional para el Desarrollo, FUNDE



8/07/14  
10:27 am  
Grela B.

**Mario Antonio Ruiz**  
Rector  
Universidad Francisco Gavidia, UFG



**Arnoldo Jiménez**  
Director Ejecutivo  
Asociación Nacional de la Empresa Privada ANEP



08 MAY 2015  
mañan

Aut.

8-Mayo-2015.

c.c.: Señores(as) Magistrados(as) de la Corte Suprema de Justicia  
Sr. Jefe de la Sección de Probidad

Mayala?  
8/5/15  
10:30

08/05/15

Claudia  
8/05/2015

Recibido  
Dona  
8/05/15  
10:30 am

8 MAY 2015

RECIBIDO  
SECRETARIA PRESIDENCIA  
RECIBIDO - 8 MAY 2015  
10:10 am

SECCION DE PROBIDAD  
RECIBIDO  
HORA: 9:49 am  
FECHA: 08 MAY 2015

- 8 MAY 2015  
Audra de Oliva  
10.13